RESOLUCIÓN No. S.J 145
(22 DE NOVIEMBRE DEL 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22

LA SECRETARIA PRIVADA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

En ejercicio de las facultades en particular las conferidas por los Decretos Municipales No. 039 del 14 de enero de 2013 y No. 210 del 23 de junio de 2015, y demás disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Facatativá, requiere celebrar un contrato de consultoría que tiene por objeto la ***"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BOLERA EN LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA."***

Con este propósito se adelantó proceso de selección de contratistas conforme a la modalidad de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22, la cual se publicó en la página web dispuesta por Colombia Compra Eficiente – Secop II, el catorce (14) de junio de 2022, e igualmente estuvo a disposición de los interesados la información respectiva.

Que mediante Resolución No SJ 123, de fecha 24 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BOLERA EN LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA**, en los términos y condiciones establecidos en la parte considerativa de dicha resolución.

Que se surtieron los trámites propios del proceso y la publicidad de los mismos.

Que dentro de los términos legales se presentaron observaciones al pliego de condiciones las cuales fueron resueltas oportunamente.

Que el presupuesto inicial del presente proceso es de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE, ($ 139.899.124),** el cual se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022001770 del día 24/08/2022, rubro número 2.3.4.02.04.009.96002, entidades del gobierno general, Fuente: 96002 superávit – convenios departamentales, por valor de $

136.822.354.oo, rubro número 2.3.2.2.02.005.4302015.54290.MP298.91001, servicios de la construcción, Fuente: 91001 superávit – ingresos corrientes de libre destinación, por valor de $ 3.076.770.oo, para un total de $ 139.899.124.oo, con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la vigencia 2022.

Que este valor incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto que se pretende contratar en la presente CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22, es de **CINCO (5) MESES,** contados a partir del acta de inicio, previo el perfeccionamiento como es la suscripción del contrato y los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal y la aprobación de garantías.

Que el día tres (3) de noviembre del 2022, de la presente anualidad, se produjo cierre para la presentación de las propuestas, a través de Secop II, a las cuatro de la tarde (4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), recepcionando seis propuestas, como consta en la plataforma de Secop II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALCALDIA FACATATIVA-006	CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS	Oferta en evaluación	11/3/2022 3:43 PM	139,899,440 COP
FACATATIVA CM-006-2022	GRAIROS SAS	Oferta en evaluación	11/3/2022 2:28 PM	139,899,164 COP
PROPUESTA CONSORCIO INTER DEPORTES FACA	CONSORCIO INTER DEPORTES FACA	Oferta en evaluación	11/3/2022 2:09 PM	139,745,271.2 COP
CONSORCIO BOLERA 2022 (No válido)	CONSORCIO BOLERA 2022	Oferta en evaluación	11/3/2022 3:23 PM	139,899,124 COP
BOLOS FACA (No válido)	CONSORCIO PARTENON	Oferta en evaluación	11/11/2022 2:16 PM	139,161,110 COP
FACARAM (No válido)	CONSTRURAM SAS	Oferta en evaluación	11/11/2022 9:48 AM	139,899,471.2 COP

Que el informe de evaluación fue adecuadamente comunicado y publicado, esto vía web en SECOP II, el día quince (15) de noviembre del 2022, del cual se corrió traslado para que el oferente y los interesados, presentaran las subsanaciones y observaciones que estimaran pertinentes.

Que de estas seis (6) propuestas, tres (3) presentaban una nota de "No valido", por lo cual se elevó consulta a la mesa técnica de Colombia Compra Eficiente, el cual fue resulto, precisando que *"técnicamente no es posible desmarcar estas ofertas dado que no son válidas y no deben ser tenidas en cuenta en el proceso de contratación"*, por lo cual, emitió AVISO, sobre la exclusión de las ofertas los oferentes CONSORCIO BOLERA 2022, CONSORCIO PARTENON Y CONSTRURAM S.A.S, con fundamento en los argumentos allí expuestos, la cual fue publicada como mensaje en la plataforma web en SECOP II, dentro del proceso de selección.

Que, en relación con el informe de evaluación comunicado y publicado, se recibieron las subsanación, aclaración y observaciones, las cuales fueron resueltas y tenidas en cuenta dentro del informe definitivo, consolidado por el comité evaluador, el cual fue publicado y comunicado mediante la plataforma de SECOP II.

Que en resumen de lo anterior se encuentran habilitados para participar del trámite de adjudicación de la presente convocatoria de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22, los oferentes:

OFERENTE	PUNTAJE
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	100
GKAIROS S.A.S	98,5
CONSORCIO INTER DEPORTES FACA	70

Que, efectuada la verificación de la oferta económica, por parte del comité evaluador del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22, respecto de estos oferentes se encuentra que:

OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S	$139.896.400
GKAIROS S.A.S	$139.899.124
CONSORCIO INTER DEPORTES FACA	$139.742.271.2

Que, por tanto, se concluye por parte del comité evaluador la recomendación sobre la oferta que se encuentra habilitada y con una ponderación de 100 puntos, que se ajusta al presupuesto oficial, realizada por la empresa **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S**, identificada con Nit. 900.457.115-5, representada legalmente por GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON, identificado con cedula de ciudadanía 80.418.195 expedida en Bogotá D.C.

Que se surtieron adecuadamente las etapas establecidas para desarrollar el proceso de selección de contratistas, en la modalidad de CONCURSO DE MERITOS, motivo por el cual no se evidencian falencias administrativas que imposibiliten realizar la culminación del proceso de forma adecuada.

Que, de conformidad con las razones expuestas, la Secretaria Privada acoge la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. FACATATIVA-CM-006-22, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BOLERA EN LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA,** al proponente **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S,**

identificada con Nit. 900.457.115-5, representada legalmente por **GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHON**, identificado con cedula de ciudadanía 80.418.195 expedida en Bogotá D.C por valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($139.896.400),** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato, los cuales se cancelará con recursos de la vigencia 2021, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022001770 de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2022, con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente decisión, la cual se entiende notificada a quien se le adjudica y comunicada a los demás interesados de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

SAYDA CAROLINA RAMIREZ DUQUE
Secretaria privada
Alcaldía de Facatativá

Revisó: Paula Emilia Cubillos González. Secretaria Jurídica
Revisó: Fredy Gómez, Profesional Contratista SJ
Proyecto: Jeimy Alexandra Rodríguez Poveda. Profesional Contratista